EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA	
PROCESO No.	IMC-03-007-2026
OBJETO	*"Servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo del mobiliario, persianas y archivo de las sedes a cargo de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado".*
Fecha	15 de mayo de 2026
Elaboró	COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR PROCESO IMC-03-007-2026

PROPONENTE	**GLOBAL ACTIONS SAS**
NIT	**901367770-7**
REPRESENTANTE LEGAL	IRMA ESPERANZA BELTRÁN CALDERÓN
No. de propuesta	PRIMERA (en orden de elegibilidad) – Se presentaron siete (7) ofertas. **Nota:** En desarrollo de la evaluación económica, el Comité Evaluador procedió a verificar las ofertas presentadas en la plataforma SECOP II, conforme a lo establecido en el numeral "*Evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes*" del Anexo No. 3 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, efectuando las correcciones aritméticas a que hubo lugar. Como resultado de dicha verificación, se evidenció que la oferta presentada por **JOTA EVOLUCIÓN S.A.S**. contiene una inconsistencia en la estructuración del valor del contrato, al diligenciar un valor inferior al establecido como presupuesto oficial, lo cual altera la determinación del precio total de la oferta en la plataforma. En consecuencia, la oferta no es la de menor valor real ofertado dentro del proceso. Por lo anterior, una vez realizadas las correcciones correspondientes, se identifica que el proponente **GLOBAL ACTIONS S.A.S.** presenta el menor precio válido, razón por la cual se procedió a continuar con la verificación de su propuesta conforme al orden de elegibilidad.

1.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS**		Numeral	Anexo No. 3 – Numeral No. 2.2.
	Evaluación técnica	**CUMPLE**	Soporte	Archivos adjuntos en la propuesta: ▪ ACTAS LIQUIDACION-DIAN-MIGRACION.pdf

SOLICITADO

Anexo No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO

2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para MiPymes del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, se establece la experiencia de los proponentes, así:

2.2.1. <u>Experiencia del proponente en contratos ejecutados que acrediten la calidad de MIPYME</u>

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo **una (1) y hasta cuatro (4) certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente ejecutó contrato(s), a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV, es decir, **6 SMMLV** y cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: *"Mantenimiento, reparación o adecuación de mobiliario y/o bienes muebles de oficina, tales como mesas, sillas, puestos de trabajo, archivadores, estanterías, persianas y demás elementos similares, siempre que guarden relación con el objeto contractual".*

2.2.2. <u>Experiencia del proponente en contratos ejecutados que NO acrediten la calidad de MIPYME</u>

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo **una (1) y hasta tres (3) certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente ejecutó contrato(s), a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV, es decir, **6 SMMLV** y cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos: *"Mantenimiento, reparación o adecuación de mobiliario y/o bienes muebles de oficina, tales como mesas, sillas, puestos de trabajo, archivadores, estanterías, persianas y demás elementos similares, siempre que guarden relación con el objeto contractual".*

2.2.3. Requisitos de las certificaciones de experiencia

Se podrá presentar cualquier modelo de certificación diferente al **Formato No. 3 – Certificación de Experiencia Acreditada** suministrado por la Entidad, siempre que se encuentre debidamente suscrito por el contratante del bien, obra o servicio que certifica la experiencia del proponente o del integrante del proponente plural, y que permita verificar de manera clara la totalidad de la información exigida en el presente proceso. **No se aceptarán autocertificaciones del proponente ni de sus integrantes, en el caso de proponentes plurales.**

Las certificaciones deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la entidad o empresa contratante.
- Nombre del contratista.
- Número del contrato, cuando aplique.
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción y/o inicio del contrato (día, mes y año).
- Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Valor del contrato.

Nota 1: Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, se deberá anexar el documento de conformación respectivo, en el que se señale el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Nota 2: La DIAN exige que todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal aporten experiencia. La experiencia de los proponentes plurales será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de manera proporcional a los porcentajes de participación que expresamente se determinen en el documento de conformación, para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección.

Nota 3: En caso de que la certificación aportada no contenga la totalidad de la información mínima requerida, el proponente deberá adjuntar documentos complementarios que permitan verificarla, tales como copia del contrato, acta de liquidación u otros documentos contractuales adicionales, siempre que correspondan al contrato certificado y aportado como experiencia.

Nota 4: En el evento en que, para la verificación de la experiencia exigida, se requiera constatar información adicional a la contenida en la certificación aportada, la Entidad podrá solicitar y el proponente podrá allegar copia de contratos, actas de liquidación o documentos contractuales adicionales, siempre que correspondan a los contratos certificados y aportados como experiencia del proponente.

Nota 5: Para calcular el valor del contrato expresado en **Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)**, se dividirá el valor total del mismo entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de suscripción del contrato. Si el contrato certificado tuvo adiciones en valor, para calcular el valor de la adición expresada en SMMLV se dividirá el valor de la adición entre el valor del SMMLV del año de suscripción de la respectiva adición.

Nota 6: La DIAN se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados y de verificar la información por los medios que considere pertinentes. En consecuencia, el proponente se obliga a facilitar toda la documentación que la Entidad requiera para tal fin.

Nota 7: Cuando las certificaciones o documentos aportados acrediten contratos que incluyan bienes, obras, consultorías o servicios adicionales o diferentes a los exigidos en el presente proceso, el proponente deberá discriminar el valor correspondiente a la experiencia específicamente relacionada con el objeto requerido. Los valores no discriminados o asociados a actividades no relacionadas no serán tenidos en cuenta para efectos de la sumatoria de la experiencia acreditada.

OFRECIDO

RESUMEN EVALUACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA APORTADAS:

- Experiencia 1:
- Nombre de la empresa contratante: DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VILLAVICENCIO, DIAN
- Nombre del contratista: GLOBAL ACTIONS S.A.S.
- Modalidad de contratación: Mínima Cuantía
- Número del contrato: 22-026-2023
- Objeto del contrato: *"Mantenimiento de mobiliario de oficina a cargo de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio".*
- Fecha de Inicio: 5 de diciembre de 2023
- Fecha de Terminación: 29 de febrero de 2024
- Valor Inicial del Contrato: $60.000.000
- Porcentaje de Participación: 100%
- Valor del contrato en SMMLV: 34,2680 SMMLV

El proponente remite dos (2) Actas de Liquidación de dos (2) contratos firmados con entidades públicas con anterioridad al cierre del proceso. Así pues, como se menciona en el acápite 2.2.3 del Anexo 3. Condiciones Adicionales *"Se podrá presentar cualquier modelo de certificación diferente al Formato No. 3 – Certificación de Experiencia Acreditada suministrado por la Entidad, siempre y cuando éste venga debidamente suscrito por el contratante del bien, obra o servicio que certifica la experiencia del proponente"*. Por lo tanto, se procede a revisar el contenido de las Actas de Liquidación, encontrándose que una de ellas, la perteneciente a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia - UAEMC no está firmada por el contratante, por lo que no es válida.

Respecto a la segunda Acta de Liquidación, correspondiente a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio, el Comité Evaluador buscó el proceso contractual en la plataforma SECOP II y verificó que dicho proceso está cargado en la plataforma y está debidamente liquidado[1]. Por lo tanto, se verifica que la documentación aportada y validada corresponde a un objeto igual o tiene relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación. Así mismo, el valor acreditado asciende a un total de 34,2680 SMMLV, el cual supera el requisito mínimo de 6 SMMLV. Con fundamento en lo anterior, el proponente cumple con la experiencia solicitada en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación.

RESULTADO: **CUMPLE.**

2.	**OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE. PROPUESTA TÉCNICA**		Numeral	Anexo No. 3 – Numeral No. 2.3.2
	Evaluación técnica	**CUMPLE**	Soporte	Archivos adjuntos en la propuesta: ▪ ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf

SOLICITADO

2.3.2. PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo Técnico, mediante la manifestación expresa de que conoce, acepta y se compromete a cumplir la totalidad de los requerimientos técnicos allí establecidos, para lo cual deberá adjuntar con su oferta el **FORMATO NO. 4 – ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal o apoderado facultado.

Nota: El proponente deberá revisar de manera detallada el Anexo Técnico y verificar que los bienes y/o servicios ofertados cumplen integralmente con las condiciones y especificaciones exigidas. Durante el período de evaluación, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o soportes adicionales que considere necesarios para verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos, sin que ello implique la posibilidad de mejorar, adicionar o modificar la oferta.

[1] Acceso al Contrato 22-026-2023: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5179923&isFromPublicArea=True&isModal=False

OFRECIDO
El proponente presenta en su oferta el documento denominado “ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf”, correspondiente al Formato No. 4., diligenciado y suscrito por la señora IRMA ESPERANZA BELTRÁN CALDERÓN, en su calidad de Representante Legal de la empresa GLOBAL ACTIONS S.A.S., en el cual declara que conoce, ha leído y entendido los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Anexo No. 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, así como lo establecido en el estudio previo, junto con los demás anexos que conforman la Invitación pública y que hacen parte del proceso relacionado con el objeto contractual a desarrollar y acepta cumplir todos los requisitos en ellos exigidos. Por lo anterior, el proponente CUMPLE con el requisito de 2.3.2. PROPUESTA TÉCNICA del Anexo 3. RESULTADO: **CUMPLE**

3.	**OFERTA ECONÓMICA**		Numeral	Anexo No. 3 – Numeral No. 3.2. OFERTA ECONÓMICA
	Evaluación técnica	**CUMPLE / CON OBSERVACIONES**	Soporte	Archivos adjuntos en la propuesta: ▪ CO1_OTLCNTNR_857270086_CO1_RPL_5630228.pdf

SOLICITADO
El proponente deberá presentar su oferta económica exclusivamente a través del numeral correspondiente del cuestionario del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, diligenciando la totalidad de las casillas habilitadas para tal efecto y registrando los valores unitarios, incluido IVA, de cada uno de los ítems requeridos. No se admitirán ofertas económicas presentadas por medios distintos a SECOP II. La oferta económica deberá presentarse en pesos colombianos, con valores ciertos y determinables, e incluir todos los costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones en que incurra el contratista para la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales. Todos los valores unitarios ofertados deberán ser iguales o inferiores a los precios unitarios de referencia establecidos por la Entidad en SECOP II y en el Anexo No. 2 – Precios de Referencia. En caso de que algún valor unitario supere el precio unitario de referencia correspondiente, la oferta será rechazada. El NO diligenciamiento de cualquiera de las casillas exigidas, la inclusión de valores en cero ($0), negativos, indeterminados, ambiguos o no expresados en valores numéricos, así como la alteración de la estructura definida por la Entidad en SECOP II, dará lugar al rechazo de la oferta. Los errores o imprecisiones de carácter aritmético en que incurra el proponente serán corregidos por la Entidad, si procede, y el valor corregido será el que se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación económica. Los valores de la oferta económica deben contemplar todos aquellos costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás egresos en que incurrirá el contratista para la ejecución del contrato y dar cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales. El proponente asume la responsabilidad de la estructuración de la propuesta económica, y especialmente de la liquidación de impuestos en que pueda incurrir. En consecuencia, la DIAN no reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación de la propuesta o de los impuestos a que haya lugar. Para la adjudicación del contrato la **OFERTA DE MENOR PRECIO** será determinada comparando el resultado de la sumatoria de los valores unitarios ofertados por cada proponente, incluido IVA, asignando a cada ítem una cantidad de uno (1). Esta metodología de evaluación no implica reconocimiento de cantidades mínimas, obligación de consumo, ni modifica la naturaleza del contrato. El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial, esto es, por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)**. En tal sentido, el proponente deberá registrar en el numeral denominado PRESUPUESTO OFICIAL del cuestionario de SECOP II el valor correspondiente al presupuesto oficial, incluido IVA. Si el proponente seleccionado registra un valor distinto, la Entidad efectuará el ajuste correspondiente en la plataforma, únicamente para efectos de la celebración del contrato por el valor del presupuesto oficial. El VALOR DEL CONTRATO es indeterminado a la fecha de su celebración, pero determinable durante su ejecución, dependiendo de los requerimientos de la DIAN. El contrato se ejecutará por demanda a monto agotable por el sistema de precios unitarios fijos. El valor del

contrato y su plazo final de ejecución se definirán durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los valores unitarios pactados, del proponente que resulte adjudicatario con cargo a los recursos asignados al contrato.

El contratista será seleccionado mediante comunicación de aceptación de la OFERTA DE MENOR PRECIO, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos de participación habilitantes y la oferta cumpla con las condiciones técnicas y económicas exigidas en la invitación pública.

OFRECIDO

El proponente presenta su propuesta el archivo denominado "CO1_OTLCNTNR_857270086_CO1_RPL_5630228.pdf", correspondiente al Sobre Único. De acuerdo con lo establecido en el proceso, se verifica si los precios unitarios son inferiores a los precios unitarios de referencia.

Los precios ofertados por el proponente se presentan a continuación:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario Ofertado	Observación
1	72154066	Cambio de apoyabrazos	1	PAR	87.245	34.000	CUMPLE
2	72154066	Cambio de cilindro neumático	1	UN	40.815	16.000	CUMPLE
3	72154066	Cambio Ruedas	1	JG	80.238	32.000	CUMPLE
4	72154066	Mantenimiento General preventivo (ajuste de piezas y partes, tornilleria faltante, calibración, lubricación y limpieza general)	1	UN	47.898	18.000	CUMPLE
5	72154066	Cambio de palanca de ajuste de silla	1	UN	76.236	30.000	CUMPLE
6	72154066	Retapizado de componente de silla (asiento o espaldar) en tela, malla y/o cuero sintético.	1	UN	118.187	47.000	CUMPLE
7	72154066	Lavado profundo y desinfección de tapizado de silla	1	UN	47.358	18.000	CUMPLE
8	72154066	Cambio de canto en superficie de mobiliario	1	M	13.326	5.200	CUMPLE
9	72154066	Apertura de hueco pasacable con suministro e instalación de tapa pasacables plástica de acabado	1	UN	59.086	23.000	CUMPLE
10	72154066	Cambio de fórmica o laminado en superficie de mobiliario	1	M2	75.978	30.000	CUMPLE
11	72154066	Pintura o barniz de superficie de mobiliario	1	M2	80.282	32.000	CUMPLE
12	72154066	Cambio de corredera/riel de cajón	1	PAR	91.006	36.000	CUMPLE
13	72154066	Cambio de cerradura y/o manija para mueble	1	UN	40.999	16.000	CUMPLE
14	72154066	Suministro e instalación de acrílico para puertas, divisiones o mamparas (espesor mínimo 4 mm)	1	M2	236.898	94.000	CUMPLE
15	72154066	Revisión y reparación de sistemas de apertura y cierre	1	UN	120.680	48.000	CUMPLE
16	72154066	Mantenimiento del sistema de manivelas para estanterías móviles	1	UN	184.978	73.000	CUMPLE
17	72154066	Reemplazo de cerraduras y manijas	1	UN	119.490	47.000	CUMPLE
18	72154066	Reparación estructural metálica menor (soldadura puntual y ajuste)	1	UN	159.533	63.000	CUMPLE

19	72154066	Mantenimiento de superficies externas e internas (pinturas superficies metálicas)	1	M2	65.394	26.000	CUMPLE
20	72154066	Cambio o sustitución de mecanismo de enrollado	1	UN	117.317	46.000	CUMPLE
21	72154066	Limpieza y lubricación profunda de láminas o telas	1	M2	64.300	25.000	CUMPLE
22	72154066	Reemplazo de paño o tela de persiana	1	M2	186.499	74.000	CUMPLE
23	72154066	Suministro e instalación de persiana	1	M2	137.130	54.000	CUMPLE
24	72154066	Revisión, reemplazo y ajuste de tornillería, uniones o sistemas de ensamble	1	UN	56.895	22.000	CUMPLE
25	72154066	Suministro e instalación de entrepaños estantería liviana	1	UN	116.018	46.000	CUMPLE

Al realizar la evaluación de los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems se encontró que ninguno supera el precio de referencia establecido para el proceso.

Por otra parte, el proponente diligencia los siguientes valores en el numeral 1.2.2. PRESUPUESTO OFICIAL (incluido IVA) de la plataforma electrónica de SECOP II:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario Ofertado	Observación
1	72154066	El proponente debe diligenciar el valor del Presupuesto Oficial del proceso, es decir, el valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE. El contrato se adjudicará por el valor del Presupuesto Oficial. Mis observaciones: El valor del presupuesto oficial a diligenciar NO podrá ser modificado. En caso de que el proponente lo modifique, la Entidad durante la etapa de adjudicación realizará el ajuste correspondiente.	1	UN	10.000.000	10.000.000	CUMPLE

Igualmente, el valor total de la Oferta Económica del proponente corresponde con el valor total del PRESUPUESTO OFICIAL del proceso IMC-03-007-2026.

Justificación de la Propuesta Económica: En relación con lo dispuesto en el Anexo No. 2 - Precio de Referencia, se requiere que el proponente justifique debidamente que su propuesta económica no es artificialmente baja, tal como lo exige la normatividad colombiana sobre contratación pública. Para ello, es necesario que se presente información clara, verificada y documentada que respalde que los valores ofertados no corresponden a una propuesta anormalmente baja, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normativas aplicables en este tipo de procesos.

En mensaje remitido el 15 de mayo de 2026 en la plataforma Secop II el proponente allega documento SUSTENTACION DE PRECIOS OFERTADOS.pdf en el cual indica:

ASUNTO: SUSTENTACION DE PRECIOS OFERTADOS en la invitación pública No. IMC 03-007-2026 cuyo objeto es: Mantenimiento preventivo y/o correctivo del mobiliario, persianas y archivo de las sedes a cargo de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado

Respetados Señores.

En respuesta a la solicitud de aclaración de precios ofertados para el proceso de la referencia, nos permitimos dar a conocer la razón de nuestro precio en la propuesta económica, teniendo así el objetivo de dejar claro que el valor ofrecido no pone en riesgo el cumplimiento y ejecución del contrato.

Respecto a la utilidad que se recibe por ventas, corresponde exponer que es proporcional y se somete al volumen de las mismas, y se convierte en potestativa y exclusiva de ésta, por lo tanto, cada empresa puede disponer de ella a su conveniencia.

De acuerdo con el volumen de ventas de nuestra empresa, podemos realizar descuentos significativos para nuestros clientes.

La empresa está sujeta al volumen de ventas anuales, de allí y no otra parte surge la capacidad para ofrecer un descuento y la proporcionalidad en éstos frente a los ofrecimientos que se hacen en las licitaciones.

Siendo así lo que sustentamos es un aspecto que es técnico, que encuentra un soporte legal valido, que depende del trabajo de la empresa en el mercado nacional ya que a mayores ventas mayores beneficios o descuentos que le otorgan la posibilidad real de ofertar con un descuento como el presentado en el presente proceso de selección.

Adicionalmente:

1- Somos compradores mayoristas, obteniendo así los mejores precios en el mercado y por esta razón los proveedores, nos otorgan descuentos significativos, lo que nos permite un margen para realizar nuestra oferta económica.

2- Contamos con la propiedad de los equipos, vehículos y maquinaria de alta calidad que Permite realizar los trabajos objeto del presente proceso a menor costo con un alto grado de calidad y eficacia a precios competitivos del mercado.

3- Contamos con el personal especializado para realizar las tareas objeto de la presente contratación.

4- La mayor parte de los materiales se encuentran en nuestro inventario y con nuestros proveedores tenemos la capacidad de suministrar lo requerido en la propuesta económica sin poner en riesgo la calidad y eficacia del proyecto ni el costo/beneficio del presente contrato.

De acuerdo con los anexos técnicos del proceso se realizarán las respectivas pólizas de garantía de cumplimiento y calidad que nos aportan mayor seriedad en el contrato

Por el motivo anteriormente expuesto nos permitimos pedir respetuosamente al comité evaluador a que acepte nuestras razones coherentes y consistentes respecto del descuento ofertado.

Adjuntamos, ecuación (EXCEL) utilizada para el cálculo de costos y utilidades del presente proceso a partir de nuestra oferta económica, dando como resultado una utilidad superior al 25%, lo cual se considera satisfactorio en el ámbito financiero y comercial.

Declaro que nuestra oferta económica no es artificialmente baja y que, en caso de ser adjudicado para la prestación del servicio, no se llegara a manifestar durante la ejecución del contrato como causal de desequilibrio económico y no pone en riesgo el cumplimiento y ejecución del contrato.

Por lo anterior, se evidencia que el proponente GLOBAL ACTIONS S.A.S. con NIT 901367770-7, CUMPLE con la oferta económica para el proceso IMC No. 03-007-2026.

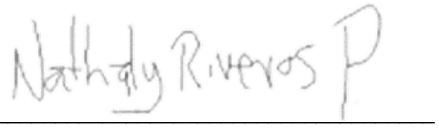
RESULTADO: **CUMPLE**

CONCLUSIÓN

El proponente GLOBAL ACTIONS S.A.S. con NIT 901367770-7, CUMPLE los requisitos de la oferta económica, establecidos para el proceso de Invitación de Mínima Cuantía IMC No. 03-007-2026.

Una vez revisada la documentación remitida por el proponente GLOBAL ACTIONS S.A.S. con NIT 901367770-7, dentro del término establecido para la subsanación de los informes de evaluación preliminar, se concluye que el proponente ha atendido de manera oportuna y adecuada los requerimientos efectuados, subsanando los hallazgos identificados en la etapa de verificación de requisitos técnicos habilitantes, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables.

RESULTADO: **HABILITADO**

COMITÉ TÉCNICO QUE REALIZÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ AEROPUERTO EL DORADO	 NATHALY RIVEROS PARRA Funcionaria División Administrativa y Financiera Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.
FECHA:	15 de mayo de 2026.